



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN

(009)

25 DE FEBRERO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”- ROSC 002-20

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución 092 de 2011, la Resolución No. 0414 de 09 de octubre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8), y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con art 12 de la ley 1444 de 2011 y el Decreto 3570 del mismo año, como el organismo rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1° del Decreto 3572 de 2011, enuncia la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al sector ambiente y desarrollo sostenible.

Que mediante Resolución No. 0207 del 29 de agosto de 2007, la Dirección General de Parques Nacionales Naturales creó el registro de Organizaciones Articuladoras de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, en reconocimiento a su aporte a la estrategia nacional de conservación *In situ* de diversidad biológica.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”- ROSC 002-20

Que mediante Resolución No. 0414 de 09 de octubre de 2015, la dirección general de Parques Nacionales Naturales, delegó en la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de Registrar las Organizaciones Articuladoras de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, que comprende la realización de todas las actuaciones propias del trámite y la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se adopten medidas definitivas de las mismas.

Que el mencionado registro tiene como finalidad el intercambio de información sobre áreas protegidas privadas y otros esfuerzos de conservación que aportan a la estrategia nacional de conservación de biodiversidad, así como el reconocimiento institucional a la labor adelantada por las Organizaciones sin Ánimo de Lucro en la conservación de la biodiversidad.

I. SOLICITUD DE REGISTRO

Mediante radicado No. 20204600078892 del 19/11/2020, el señor **PEDRO ALEJANDRO FLORIAN BORBÓN** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.397.521, en calidad de representante legal, remitió la documentación para el registro de la entidad sin ánimo de lucro de **CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA**, identificada con NIT. 901402914-0, para ser registrada como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, la cual tiene su domicilio principal en la vereda Saavedra de Roncancio, municipio de Gachantivá (Boyacá), conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Tunja, expedido el 09 de septiembre de 2020..

II. ACTUACIONES SURTIDAS

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No. 328 del 10 de diciembre de 2020, dio inicio al trámite de Registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil a favor de la **“CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”**, identificada con NIT. 901402914-0.

El referido acto administrativo fue notificado el 10 de diciembre de 2020, a través del correo electrónico territoriotiva@gmail.com, al señor **PEDRO ALEJANDRO FLORIAN BORBÓN** identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.397.521, en calidad de representante legal de la **“CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”**, identificada con NIT. 901402914-0.

Que dentro del Auto No.328 del 10 de diciembre de 2020, en su Artículo Segundo se requirió al señor **PEDRO ALEJANDRO FLORIAN BORBÓN** identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.397.521 en calidad de representante legal de la **“CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”**, identificada con NIT. 901402914-0 allegar la siguiente documentación:

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Requerir a la “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”, identificada con NIT. 901402914-0, a través del señor PEDRO ALEJANDRO FLORIAN BORBÓN identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.397.521, en calidad de representante legal, para que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Acto Administrativo allegue la siguiente información:*

1. Allegar escrito con el desarrollo de los requisitos contenidos en el numeral 8° del Artículo Segundo de la Resolución 207 de 2007, que a continuación se relaciona:

- *Numeral 8: Descripción del proceso formal de articulación y/o afiliación de las reservas y otros esfuerzos de conservación privada a la organización.*

Mediante correo electrónico radicado bajo el No.20204600108042 del 22/12/2020, la **“CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”**, remitió la información solicitada en el Auto de Inicio N°328 del 10 de diciembre de

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”- ROSC 002-20

2020, los cuales fueron verificados por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de acuerdo al procedimiento regulado internamente mediante el formato AMSPNN_FO_52, versión 2, actualmente vigente, relacionando el siguiente documento:

- Documento con nombre Acuerdo N° 1 del Consejo Directivo de la Corporación Territorio Tivá en el que relaciona la descripción del proceso formal de articulación y/afiliación de las reservas y otros esfuerzos de conservación privada a la organización, adoptado el 17/12/2020.

III. CONCEPTO TÉCNICO

Una vez analizada la documentación allegada y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo segundo de la Resolución 0207 de 2007, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, emitió Concepto Técnico No. **20202300002496** del 30/12/2020, del cual se extraen los aspectos más relevantes que a continuación se relacionan:

“CONSIDERACIONES TÉCNICAS

(...)

1. Descripción de la Organización

• Historia de su conformación:

“... Un grupo de ciudadanos (Clara Ángel Ospina, Catalina Hinche Trujillo Martha Nieto Lemus y Alejandro Florian Borbón) tras varios años de vivir y trabajar en Gachantivá, provincia de Ricaurte (Boyacá), nos comprometimos con la tarea de promoción y articulación de un conjunto de desafíos de organización social alrededor de actividades de conservación ambiental y economía sustentable de la región. Como consecuencia de este proceso de catorce años que a continuación reseñamos, constituimos la Corporación Territorio Tivá con el propósito de ampliar y consolidar las iniciativas de conservación ambiental voluntaria y su articulación en redes de trabajo.

Compartiendo por más de 20 años trabajos y experiencias en el amplio mundo de los asentamientos humanos, un grupo de profesionales de varias disciplinas, fuimos construyendo un sueño que paso a paso se convirtió en un proyecto de vida. Asentarnos en una zona rural para vivir con principios y prácticas de permacultura y bioconstrucción.

Tras muchos planes, ensayos y ahorros en 2006 comenzamos adquiriendo un predio para el proyecto en la vereda Saavedras de Roncancios del municipio de Gachantivá, Boyacá. El predio al que bautizamos Cochahuaira, como la mayoría de predios en la región, tenía como uso principal potreros para pastoreo de ganado con una pequeña área de bosque que conservaba unos cuantos robles en zonas con pendiente. Desde el comienzo se establecieron contactos y relaciones con los vecinos, la junta de acción comunal y un grupo gestor de un proyecto de acueducto regional que estaba siendo ejecutado en su primera fase.

Después de estudiar las condiciones topográficas y geo-biológicas del predio realizamos una primera zonificación para identificar y delimitar las áreas de, huertas, bosque, jardines, y viviendas y se comenzó el proceso de restauración mediante la siembra de especies nativas y de una variedad amplia plantas, mediante el método de bombas de semillas.

Pronto, comenzamos a percibir las dificultades para el abastecimiento de agua en la vereda y los severos problemas de planeación y gestión del acueducto veredal que ya para entonces (2009) estaba suspendido como proyecto. Esta situación nos llevó a analizar con mayor detalle la situación hidrológica de la vereda y a motivar a la junta de acción comunal para iniciar un proceso de reforestación de la cuenca y la construcción de reservorios. El resultado fue la siembra de 14000 árboles en las zonas alrededor de nacimientos, humedales y quebradas de la Vereda Saavedras de Roncancios.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”- ROSC 002-20

Con base en la experiencia previa, el grupo comenzó a acopiar y estudiar los procesos de ordenamiento territorial y planeación para comprender y contextualizar las diferentes dinámicas ambientales y sociales de la región, así como las características y alcance del dispositivo institucional, con el propósito de identificar escenarios de colaboración y fortalecimiento de capacidades. Nuestro diagnóstico encontró que el principal agente dinamizador de las actividades locales ha sido la propia población a través de diferentes expresiones sociales y económicas de la vida rural, dado que la capacidad institucional de la municipalidad es muy limitada (municipio de categoría 6).

A partir 2010 otro grupo de migrantes de las redes de asentamientos humanos, adquirió predios en la región dando origen a nuevas reservas como Aguacos, KPL, Buena Vista, Furatena, Veronia, entre otras, dando lugar a una creciente dinámica de integración de recursos humanos, que progresivamente se ha ido incorporando a la vida y las actividades de los municipios de la provincia.

En 2011 una larga temporada de sequía coincidió con los anuncios del inicio de trámites para la obtención de licencias de explotación a cielo abierto de minas de Caliza en una amplia área del municipio sobre la cual se informa que cuenta con títulos mineros. Esta situación alertó a la comunidad, que comenzó a investigar la localización de los puntos y la magnitud de la posible explotación para dimensionar sus impactos encontrando que los proyectos afectarían las zonas críticas de bosque y humedales que garantizan y protegen la presencia de aguas superficiales y subterráneas en todo el territorio del municipio de Gachantivá, afectando incluso el suministro de agua que llega a municipios como Sutamarchan y veredas de Villa de Leyva.

La coyuntura mencionada nos animó a participar y acompañar actividades de formación y acción colectiva que se decantaron en la conformación del Movimiento Cívico Por la vida y Por el Agua, organización social que ha liderado entre otras, actividades de investigación y movilización, como en inventario geo-referenciado de nacimientos, humedales y quebradas, el carnaval por el agua y por la vida y la exposición itinerante de la encíclica sobre el cuidado de la casa común (LAUDATO SI) del Papa Francisco.

Paralelamente en el ámbito productivo, con un grupo de vecinos de dos veredas exploramos colectivamente la producción orgánica de mora. Este proceso se consolidó con los métodos de buenas prácticas agrícolas en la asociación de productores de mora (MORATIVA) que ha evolucionado en aspectos de transformación y comercialización y se encuentra actualmente vigente. Comprendiendo la vocación turística de la provincia, se comenzó a identificar con vecinos de la región, la pertinencia de acotar el perfil del tipo de turismo compatible con la situación ambiental y producto de este análisis se comenzó un proceso de capacitación e intercambio de experiencias en turismo comunitario y de naturaleza, que ha dado lugar a la creación de Turística una agencia local que organiza y acompaña los emprendimientos turísticos de la región, con un enfoque de sostenibilidad ambiental.

Como consecuencia de las experiencias mencionadas y contando con la información técnica de entidades como Corpoboyacá y el instituto Humboldt es evidente comprender que la supervivencia de las fuentes de agua que garantizan todas las formas de vida depende de los bosques y la diversidad biológica presentes en el territorio de la provincia. Con esta premisa fundamental comprendimos que la conservación es una de las acciones a través de la cual, la sociedad civil puede contribuir a proteger de forma activa el agua y la diversidad biológica de la región. Encontramos además que Parques Nacionales Naturales, posee un mecanismo legal que permite otorgar el estatus de reservas naturales de la sociedad civil a predios privados, que previo el cumplimiento de requisitos legales y técnicos se comprometan activamente con la conservación y la sostenibilidad ambiental.

Después de analizar las implicaciones y el potencial de la figura de reservas para el futuro de la región, cuatro predios de Gachantivá (Cochahuaira, Furatena, Buena Vista y Aguacos) tomamos la decisión de solicitar la inscripción en el registro único nacional de áreas protegidas (RUNAP) y adelantamos la actividades de configuración de plan de manejo y a partir de ese momento, gracias

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”- ROSC 002-20

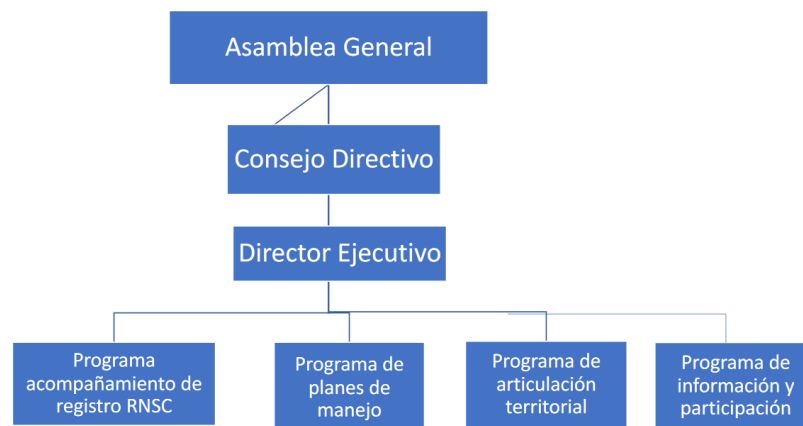
a las dinámicas sociales que mencionamos anteriormente se ha podido realizar una labor de información y orientación para dar a conocer en la zona de Gachantivá y Arcabuco, la existencia del Sistema Nacional y Regional de áreas protegidas, (SINAP y SIRAP) y el papel que desempeñan en él las reservas naturales de la sociedad civil. Producto de este proceso se han orientado y acompañado 26 predios en su proceso de inscripción en el RUNAP. (Por ejemplo, entre 2015-2017- El Cardón, Los Aguacos, La Flora, La Periquera, Jacamaki, Corazón de Loquita, KPL, Ieiasca, Rincón de las Vegas, Iguakan, Nido de Aguilas, Kephri, Ananda, Madremonte, Veronia, Robledales, San Nicolás) e igualmente desde 2017 nos relacionamos con otras reservas que ya estaban constituidas como Rogitama, Iguarka, Quicasuaia, y El Contento.

Como consecuencia de esta dinámica también en 2017 entramos a hacer parte de la Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (Resnatur) entidad que nos ha acompañado en actividades de capacitación y asistencia técnica en la zona y de la cual hoy hacemos parte de su Junta Directiva.

El interés creciente por la conservación en la región con su amplio y complejo espectro de problemas y oportunidades ha incrementado la demanda de apoyo, lo que nos ha motivado a estudiar por cerca de dos años la pertinencia de crear un organismo regional dedicado a promover y apoyar la conservación privada enfocada en la diversidad y el uso sostenible de los recursos biológicos, y con esta misión, en Junio de 2020 hemos creado la Corporación TERRITORIO TIVÁ y nos proponemos solicitar su registro como entidad articuladora en Parques Nacionales Naturales...”

- **Estructura Organizacional¹:**

La Estructura Organizacional de la “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”, es la siguiente:



- **Capacidad Técnica²**

La capacidad técnica de la “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”, está distribuida de la siguiente manera:

Nombre	Profesión	Función específica
Clara Ángel Ospina	Arquitecta	Promoción, registro y planes de manejo RNSC
Catalina Hinchey Trujillo	Trabajadora Social	Organización y articulación comunitaria.
Alejandro Florián	Abogado	Articulación institucional
Martha Nieto	Ingeniera Industrial	Promoción, registro y planes de Manejo RNSC

Adicionalmente, la “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”, cuenta con el siguiente grupo de personas de la región, con quienes se trabaja en los diferentes proyectos, cuya vinculación se efectúa a través de objetivos y necesidades específicas:

NOMBRE	TEMA	Formación/experiencia
Martha Emilse Saiz	Educación Ambiental	Líder Comunitaria ambiental
Argenis Escobar	Educación Ambiental	Educadora Ambiental

¹ Tomado de Anexo: Organigrama.

² Tomado de Anexo: Capacidad técnica actual

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”- ROSC 002-20

Ana Cristina Estupiñán	Restauración	Bióloga/etnobotánica
Humberto Mendoza	Biología y ecosistemas	Biólogo/taxónomo
Juan Diego García	Restauración	Biólogo
Juan Pablo Henao	Sostenibilidad económica de las reservas	Zootecnista apicultor
Jorge Rozo	Sostenibilidad económica de las reservas	Guía y empresario turismo de naturaleza
Eliana Gamboa	Divulgación y marketing	Lic. Marketing.
Claudia Medina	Investigación y formulación proyectos	Bióloga /entomología
Olga Lucia Guerrero	Investigación y gestión ambiental	Bióloga
Ángela María Zuluaga	Gestión y educación ambiental	Gestión ambiental y Jardines Botánicos

- **Antecedentes de proyectos o labores más importantes ejecutadas y de participación en espacios relacionados con sus objetivos institucionales.**³

La “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA” ha participado en los siguientes proyectos y eventos:

Actividades realizadas por equipo Corpotivá	AÑOS	RESULTADOS
Participación en las reuniones anuales y capacitaciones del SIRAP	Del 2014 hasta el 2020	Se estableció una relación estrecha de cooperación y confianza con Corpoboyaca y con las otras reservas naturales de la sociedad civil de Boyacá. Se profundizó en la comprensión y el conocimiento del sistema de áreas protegidas.
Convenio Corpoboyacá-Alcaldía de Gachantivá y Junta de Acción Comunal de la vereda Saavedras de Roncancios	2009	Reforestación cuencas en seis veredas de Gachantivá. Siembra de 13.912 arboles nativos con participación comunitaria y educación ambiental
Participación en la formulación de los POMCAS	Varios años	Participación en los talleres de formulación del POMCA de Cane Iguaque y en el del Rio Suarez
Taller en Cochahuaira dirigido por Felipe Rubio y María Antonia Espitia	2010	Elaboración de la zonificación para inscribir reservas naturales ante Parques Nacionales con propietarios de varias fincas en Arcabuco y Gachantivá
Registro tres primeras reservas	2011-2014	Cochahuaira, Buenavista y Furatena
Apoyo para la configuración del Movimiento Cívico por el Agua y por la Vida de Gachantivá	2014	Apoyo para la fase de constitución, acompañamiento en actividades de capacitación, caminatas, marchas
Campaña ambiental	2014	400 visitas casa a casa, afiches pedagógicos, exposición fotográfica,
Proyecto Siembra de Agua	2016	Reforestación cuencas varios acueductos comunitarios en las veredas de Iguas, Loma de Paja y Tres Llanos en Gachantivá
Foro regional para promocionar las reservas en el territorio del Alto Ricaurte en Gachantivá, con asistencia de Parques y reservas del Meta, Cundinamarca, Huila	2015	Inscripción personas interesadas

³ Tomado de Anexo: Antecedentes de proyectos, labores más importantes ejecutadas y participación en espacios relacionados con sus objetivos institucionales

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”- ROSC 002-20

Participación en reuniones del SIDAP en Tunja	2016	Con el propósito de elaborar un libro sobre las áreas protegidas del departamento de Boyacá que quería publicar la Secretaría de medio Ambiente de la Gobernación. Aportamos mucha información, pero el proceso no logró su cometido.
Formulación del SIMAP de Gachantivá	2016	Participación en talleres, facilitación de convenio entre Corpoboyaca y la Alcaldía Municipal de Gachantivá
Promoción, gestión y apoyo para la inscripción de un grupo de 17 RNSC	2015-2017	Se inscribieron en el RUNAP las reservas: El Cardón, Los Aguacos, La Flora, La Perquera, Jacamaki, Corazón de Loquita, KPL, Ieiasca, Rincón de las Vegas, Iguakan, Nido de Aguilas, Kephri, Ananda, Madremonte, Veronia, Robledales, San Nicolás
Promoción de la Red de Reservas	2017 en adelante	Involucramos otras reservas que ya estaban constituidas: Rogitama, Iguarka, Quicasuaia, El Contento
Taller en Paipa para organizaciones articuladoras organizado por SIRAP Corpoboyacá, WWF, Parques Nacionales y Resnatur	2018	Participación de Martha Nieto y Clara Ángel para conocer y ajustar la metodología desarrollada por Resnatur, PNNC y WWF
Taller en Cochahuaira para formular planes de manejo dirigido por Elizabeth Bahamón	2018	Se definieron los objetos de conservación y los proyectos del plan de manejo de varias reservas de Gachantivá y Arcabuco
Capacitación para planes de manejo con Parques Nacionales, WWF y Resnatur	2017-2018	Se hizo taller en Cochahuaira con la red de reservas de Boyacá
Promoción, gestión y apoyo para la inscripción de un grupo de 26 RNSC	2018	Ayudamos a inscribir El Pino, Itaca, Xue, Monteverde, Villa Simón, El Remanso, Makutama, Mamarramos, La Bellota, La Cueva, Auromira, la mayoría ya tienen resolución. Muchas otras han adelantado parte del proceso pero no han completado la documentación para radicarla.
Reuniones en WWF Bogotá para ajuste de la guía de planes de manejo para áreas protegidas elaborada por PNNC con apoyo de WWF	2018-2019	Participamos Clara Ángel y Margarita Jáuregui en representación de la Red de Reservas del Alto Ricaurte
Participamos en la estructuración y cogestión* del proyecto de Jardines Botánicos de Ricaurte	2019	*Martha Nieto se encarga de la parte administrativa del proyecto y estamos implementando jardines botánicos en nuestras reservas

• Relación con otros actores regionales

Actor	Actividades
Alcaldía Municipal de Gachantivá	Participamos activamente en las convocatorias y la agenda los Consejos Territoriales de Planeación, los talleres de formulación del plan de desarrollo y los consejos ambientales y los consejos de desarrollo rural municipales de varias administraciones
Corpoboyacá	Formamos parte del SIRAP
Parques Nacionales Naturales de Colombia PNN	Convocamos conjuntamente actividades locales, gestionamos, intercambiamos información
Instituto Alexander von Humboldt- IAVH	Intercambiamos información y nos han apoyado en la caracterización de algunas reservas

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”- ROSC 002-20

RESNATUR	Somos afiliados, participamos en la Junta Directiva desde 2017, estamos participando en la creación de los nodos regionales de Resnatur
WWF	Participación en talleres y reuniones relacionados con áreas protegidas

2. Descripción de las áreas de conservación con una breve reseña descriptiva sobre las características de los ecosistemas naturales protegidos en los predios y su importancia estratégica en el País.

En el formulario de solicitud de registro se relaciona la siguiente información:

“... En inmediaciones del Macizo de Iguaque, entre los municipios de Villa de Leyva, Gachantivá y Arcabuco, se encuentra un territorio socio-ecológico importante; con ecosistemas estratégicos y variadas vocaciones, que incluye fincas campesinas, cultivos y un turismo comunitario creciente. Ecológicamente esta zona está dominada por bosques alto andinos que incluyen páramos, robledales y encenillales, que hacen parte del cinturón de conservación de bosques y paramos Guantiva-La Rusia-Iguaque. Este territorio con una riqueza hídrica, ecológica y cultural importante, se encuentra postulado para ser declarado Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad. A pesar de su importancia, esta región presenta amenazas por minería (explotación piedra caliza y arcillas,) incendios y mala gestión del recurso hídrico. En los últimos años, las reservas naturales de la región con el apoyo del Instituto Humboldt, como entidad y de algunos de sus funcionarios residentes en la zona se ha avanzado en distintos niveles de documentación de la diversidad biológica regional y de sus inmediaciones, generando información que apoya la gestión de la diversidad y un adecuado manejo y protección de los ecosistemas estratégicos de la región”.

Así mismo, la “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA” relaciona un documento elaborado por el Instituto Alexander von Humboldt- IAvH⁴, sobre las caracterizaciones biológicas realizadas para tres Reservas Naturales de la Sociedad Civil: Cochahuaira, Buena Vista y Furatena, labor realizada entre el 15 y 20 de diciembre de 2014 por el equipo de Colecciones Biológicas del IAvH. A continuación, se resaltan los aspectos más relevantes de dichas caracterizaciones ampliando la importancia estratégica de los ecosistemas en los que tiene acción la corporación:

“... Se realizó una caracterización rápida (...) que en total suman un área de conservación de aproximadamente 15 ha. Las reservas están localizadas en la vereda Saavedras de Roncancios, en el sur oriente del municipio de Gachantivá, en límites con el municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá. Esta zona estuvo ocupada originalmente por robledales y bosques alto andinos nativos, sin embargo, actualmente el habitat natural está fragmentado, con parches esporádicos de bosques, en el medio de zonas dedicadas a la agricultura y al pastoreo.

(...)

En la zona estudiada se encontraron tres principales tipos de vegetación nativa: bosque de roble o robledal, bosques mixtos secundarios y matorrales en regeneración. También se encontraron coberturas de pastizales y áreas de jardín. En total se encontraron **195 especies de plantas** vasculares, que incluyen helechos y plantas con flores, que representa el 21% de las especies nativas del Macizo de Iguaque.

Se hallaron diez especies de plantas con alguna importancia por su grado de conservación, entre los que se encuentran el Arrayan y el Herrerum, que originalmente eran abundantes en toda la región y en la actualidad solo se encuentran individuos aislados, así como dos especies con algún grado de amenaza; el Roble (*Quercus humboldtii*), categorizado en estado Vulnerable, y una especie herbácea de Lamiaceae (*Salvia gachantivana*), endémica a esta zona y que esta categorizada como Amenazada.

Tres especies de mamíferos que incluyen una especie de conejo silvestre (*Sylvilagus brasiliensis*), la zarigüeya orejiblanca Andina (*Didelphis pernigra*), y se registró una ardilla de la especie *Notosciurus granatensis*, que presenta una variación de color importante en la cola, y debe ser confirmada la identificación de la especie. Desafortunadamente por pérdida de las cámaras trampa, el muestro de mamíferos quedo incompleto.

Un total de **38 especies de aves** fueron registradas. Especies típicas de bosques de montaña, mixtos y de robles, con afinidades hacia el corredor de robles Guantiva-La Rusia-Iguaque. Se destaca el registro del colibrí Inca negro

⁴ El documento relacionado en los documentos también puede consultarse en línea: Córdoba, S., K. G. Borja Acosta, C A. Medina Uribe (Eds.) (2017). Caracterización Rápida de Flora y Fauna Gachantivá Boyacá Reservas Naturales de la Sociedad Civil Cochahuaira, Furatena, Buenavista, Villa de Leyva, Boyacá: Instituto de Investigación de recursos Biológicos Alexander von Hum,boldt. En : <http://hdl.handle.net/20.500.11761/32648>, revisada el 30/12/2020.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”- ROSC 002-20

(Coeligena prunellei), especie endémica, la cual se distribuye únicamente en la Cordillera Oriental, y se resaltan otras dos especies de colibríes (*Metallura tyrianthina* y *Heliangelus [amethysticollis] clarisse*), por su condición casi endémica y asociación con bosques conservados.

Cuatro especies de ranas (anfibios) y dos especies de reptiles fueron registrados en la caracterización. El ensamblaje encontrado posee una dominancia por especies del género *Pristimantis*, asociadas al bosque de roble. Esta especie tiene un requerimiento específico de hábitat, ya que los renacuajos no dependen de cuerpos de agua, sino de altos niveles de humedad a lo largo de todo el año y una estructura madura de la cobertura vegetal, con niveles mínimos de intervención. Las especies de reptiles encontrados se encuentran en la categoría de preocupación menor, ante la Unión Internacional Conservación de la Naturaleza IUCN.

Se registraron **19 especies de mariposas**, la mayoría asociadas con áreas abiertas, con una alta transformación de la cobertura natural de bosque. Sin embargo, especies como *Greta andromica*, *Greta dercetis* y *Oleria makrena* son de áreas con cobertura de bosque.

En cuanto a los **insectos acuáticos** se registran **nueve especies**, se resalta la presencia de especies asociadas a aguas limpias, encontradas principalmente en los nacimientos de agua en la reserva Buena vista. Especies como *Eurygerris atrekes* pertenece al grupo de los patinadores de agua y está asociado películas de aguas limpias.

Del grupo de **escarabajos coprófagos** se colectaron **cinco especies**; dos muy abundantes, típicas de zonas abiertas y de potreros de altura, mientras que especies típicas de bosque se encontraron en muy bajas abundancias, lo que indica la poca extensión de bosques con buena estructura de dosel, lo que limita la abundancia de vertebrados de gran tamaño, que aportan al mantenimiento de poblaciones de estos insectos.

De la caracterización se destaca el inventario de **seis especies de moscas californidas**, es de suma importancia conocer las especies de este grupo de insectos de importancia médica y sanitaria, hasta el momento no conocidas para la región.

A pesar que este estudio es un inventario preliminar, el listado de especies (ver Anexo 2) es un compendio de **281 especies** (195 de flora y 86 de fauna). Estos registros representan una base de información representativa de las especies, incluyendo registros de flora y fauna importantes, que pueden ser vulnerables con las transformación del hábitat.

El territorio socioecológico de Gachantiva, puede ser un ejemplo de enclave sostenible, donde los hábitats naturales, la gente que lo habita, y las vocaciones campesinas y ecoturísticas, se entremezclan para vivir conjuntamente. Es importante que se preserven los remanentes de bosques nativos, principalmente los bosques de robles y que se implemente un plan de restauración, que incluya: recuperación de hábitats, corredores biológicos y aumentar las zonas de regeneración natural, para que se recupere y mantenga el funcionamiento de la estructura ecológica del territorio. ...”

3. Línea base de número de reservas naturales de la sociedad civil y otros esfuerzos de conservación privada

A continuación, se relacionan las reservas naturales de la sociedad civil y otros esfuerzos de conservación privada:

Reservas Naturales de la Sociedad civil registradas e inscritas en el RUNAP:

Cochahuaira, Furatena, Buena Vista, El Cardón, Los Aguacos, La Flora, La Periquera, Jacamaki, Corazón de Loquita, KPL, Ieasca, Rincón de las Vegas, Iguakan, Nido de Aguilas, Kephri, Ananda, Madremonte, Veronia, Robledales y San Nicolás

Adicionalmente la “**CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA**” ha ayudado a inscribir en el RUNAP a las RNSC: El Pino, Itaca, Xue, Monteverde, Villa Simón, El Remanso, Makutama, Mamarramos, La Bellota, La Cueva, Auomira, a la fecha la mayoría ya tienen resolución. Muchas otras han adelantado parte del proceso, pero no han completado la documentación para radicarla.

4. Tipos de sistemas productivos en los predios asociados:

En el formulario de solicitud de registro la “**CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA**” relaciona la siguiente información:

“... Además de los objetos de conservación planteados por cada RNSC, hemos encontrado que se están realizando actividades como huertos de frutos, verduras y plantas medicinales, actividades de Apicultura, experimentos

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”- ROSC 002-20

silvopastoriles con especies menores, actividades de turismo de naturaleza y de turismo comunitario, y una variedad de actividades de educación ambiental partiendo del concepto de aula ambiental y con modalidades como senderos interpretativos y pequeños jardines botánicos con muestras destacadas de especies locales y sus diferentes usos actuales y potenciales...”

5. Descripción del proceso formal de articulación y/o afiliación de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y esfuerzos de conservación privada a la organización.

De acuerdo con el radicado No. 20204600108042 la “**CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA**” remitió el acuerdo mediante el cual se adopta el reglamento para la articulación formal de reservas naturales de la sociedad civil a sus actividades y programas del cual se resaltan los artículos 1,3 y 4, en donde se describe el proceso formal de articulación a los programas que ofrece la corporación:

“... Art 1.- Las personas naturales o jurídicas propietarias de predios rurales que voluntariamente deciden destinar sus predios a la conservación de la biodiversidad, podrán solicitar su vinculación a los programas y actividades que la Corporación Territorio Tivá adelante con el propósito de desarrollar la función de entidad articuladora del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

(...)

Art 3.- Para el desarrollo de la función como entidad articuladora, la Corporación Territorio Tivá crea los siguientes programas:

3.1.- Programa de acompañamiento para el proceso de registro de reservas naturales de la sociedad civil en el RUNAP. Este programa se encargará de:

- a) Suministrar información general sobre los deberes, derechos y requisitos para que un predio pueda convertirse en reserva natural de la sociedad civil.
- b) Suministrar información específica y asistencia en los trámites para propietarios interesados en registrar sus predios en RUNAP

3.2.- Programa de asistencia técnica para la formulación y seguimiento de planes de manejo.

Este programa se orienta a las actividades específicas que se requieren para formular y estructurar planes de manejo de las RNSC y mecanismos de seguimiento de los planes.

3.3.- Programa de articulación territorial para la formulación y gestión de planes y proyectos de restauración y regeneración de bosques con dos objetivos prioritarios:

- a) Protección del agua en nacimientos, cuencas, rondas de sistemas hídricos y humedales.
- b) Configuración y conexión de corredores biológicos entre áreas protegidas.

3.4.- Programa de información y participación en redes temáticas de estrategias complementarias de conservación. Este programa busca acopiar y distribuir información seleccionada sobre la existencia y oportunidades de participación en redes temáticas y actividades complementarias a la conservación, como la producción de plantas medicinales, plantas útiles para la construcción y plantas útiles para la producción de artesanías, apicultura, meliponicultura, fungicultura, turismo de naturaleza, turismo comunitario, avistamiento de aves y educación ambiental.

Art 4.- Para efectos de coordinación y operación, los interesados deberán inscribirse en los programas que consideren pertinentes acorde con el estado y evolución de cada reserva. Cada programa conformará una red de trabajo para efectos de coordinación y comunicación con los participantes inscritos, y contará con un plan de acción conforme con sus objetivos y metas por año, así como los requisitos específicos y parámetros de costos y cronogramas de cada actividad, además de información sobre los mecanismos de comunicación entre la corporación y los grupos de trabajo por programa, a través de redes sociales...” (negrilla y subrayado fuera del texto).

CONCEPTO

Teniendo en cuenta que la “**CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA**” entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT. 901402914-0, cuyo domicilio principal se encuentra en la vereda Saavedras de Roncancio, municipio de Gachantivá (Boyacá), conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Tunja, expedido el día 09 de septiembre de 2020, y cuyo representante legal es el **PEDRO ALEJANDRO FLORIAN BORBÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.397.521 solicitó el registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y una vez revisado el expediente ROSC 002-20, se concluye que la “**CORPORACIÓN**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL “CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA”- ROSC 002-20

TERRITORIO TIVA” cumple con los requisitos mínimos exigidos en la Resolución 207 de agosto 29 de 2007.

Por lo tanto, se considera **VIABLE** el registro de la “**CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA**” como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y por ende se debe realizar un plan de trabajo con la Dirección Territorial Andes Nororientales y el Grupo de Gestión e Integración del SINAP de Parques Nacionales Naturales, con el fin de intercambiar información sobre biodiversidad y recursos naturales, fortalecer procesos organizativos que contribuyan a la consolidación de los sistemas de Áreas Protegidas y la implementación de sistemas de capacitación, caracterización y planes de manejo de las áreas privadas donde se desarrollen procesos de conservación, entre otros.

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Conforme con el Concepto Técnico No. **20202300002496** del 31/12/2020 y el objeto social de la corporación, se concluye que la solicitud de registro elevada por el señor **PEDRO ALEJANDRO FLORIAN BORBÓN** identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.397.521, en calidad de representante legal de la “**CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA**”, identificada con NIT. 901402914-0, contempla dentro de sus objetivos corporativos principales⁵:

“(…)

- i) *El fortalecimiento y consolidación de una cultura de sustentabilidad ambiental del Municipio y de la Provincia de Ricaurte, como eje y referente colectivo para la orientación, articulación y armonización de sus actividades sociales y productivas, y para determinar las prioridades y alcance de las acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.*
- ii) *El fortalecimiento y cualificación de la capacidad de autogestión, participación e incidencia de las organizaciones sociales, comunitarias, cívicas y ciudadanas. Orientadas y comprometidas a promover y consolidar una cultura ambiental respetuosa de la biodiversidad y corresponsable de su conservación y sustentabilidad, a través de métodos de educación no formal y prácticas socio-culturales como la ayuda mutua, y el voluntariado, tendientes a la protección del sistema ecológico principal, las fuentes hídricas y las áreas protegidas o de reserva natural, públicas o privadas.*
- iii) *La promoción y la gestión de programas, proyectos de investigación y gestión de conocimiento de carácter científico y cultural en áreas como: hábitat, permacultura, biotecnología, turismo de naturaleza y comunitario, ornitología, apicultura, agro-ecología, horti-fruticultura, conservación de semillas y soberanía alimentaria, restauración y reforestación de bosques, viverismo, captura de carbono, energías alternativas, tecnologías de la información y la comunicación aplicada al desarrollo ambiental y territorial, cooperativismo, economía colaborativa y en general todas aquellas actividades que fomenten emprendimientos y servicios estratégicos orientados a la productividad sustentable en el ámbito territorial del municipio de Gachantivá y la provincia de Ricaurte*
- iv) *La promoción de la cultura y prácticas democráticas y participativas en todos los ámbitos e instituciones de la vida municipal. para este propósito apoyará el fortalecimiento de competencias y habilidades para el ejercicio de la ciudadanía, con prioridad en la población de niños, niñas y adolescentes.*
- v) *El fortalecimiento y la promoción, de la cultura de convivencia y de resolución pacífica de conflictos a través de mecanismos y prácticas de conciliación y de mediación.*
- vi) *Promover, articular e implementar estrategias de conservación in situ con predios en proceso de conservación de la diversidad biológica, de la mano con el uso sostenible de recursos biológicos.*
- vii) *Fortalecer el reconocimiento y las prácticas de corresponsabilidad en el cuidado del medio ambiente, entre generaciones, con un enfoque de perspectiva de género y un énfasis de la orientación de sus programas hacia la población de niños, niño y adolescente.*

⁵ Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto social

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA"- ROSC 002-20

Que los mencionados objetivos se enmarcan dentro de la finalidad que persigue Parques Nacionales Naturales, en cuanto al intercambio de información sobre áreas protegidas privadas y otros esfuerzos privados de conservación, que contribuyen a consolidar las iniciativas de la sociedad civil en su aporte a la conservación de los recursos naturales, cumpliendo con los requisitos técnicos - legales conforme a lo establecido en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, en concordancia con la Resolución No. 0207 del 29 de agosto de 2007.

De conformidad con lo expuesto, la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, a la entidad sin ánimo de lucro "**CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA**", identificada con NIT. 901402914-0, con domicilio principal en la vereda Saavedra de Roncancio, municipio de Gachantivá (Boyacá) y representada legalmente por el señor **PEDRO ALEJANDRO FLORIAN BORBÓN** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.397.521, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Tunja, en concordancia con lo expuesto en el Concepto Técnico No. **20202300002496** del 30/12/2020, emitido por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental y las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Parques Nacionales Naturales a través de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y la Dirección Territorial Andes Nororientales y la "**CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA**", identificada con NIT. 901402914-0, en virtud de lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 0207 de 2007, adquieren el compromiso de realizar conjuntamente un plan de trabajo, con el fin de intercambiar información sobre biodiversidad y recursos naturales, fortaleciendo los procesos organizativos que contribuyan a la consolidación de los sistemas de Áreas Protegidas, implementación de métodos de capacitación, caracterización, planes de manejo en tierras privadas donde se desarrollen procesos de conservación, entre otros.

PARÁGRAFO: Para la elaboración del plan de Trabajo referido en este artículo la "**CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA**", identificada con NIT. 901402914-0, deberá ponerse en contacto con el Grupo de Gestión e Integración del SINAP, de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales.

ARTÍCULO TERCERO: Son deberes de la "**CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA**", identificada con NIT. 901402914-0, como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil:

1. Informar a Parques Nacionales Naturales los cambios o modificaciones que se surtan respecto a la información suministrada fundamento de este acto administrativo respecto a la ampliación o reducción de las áreas de conservación, ampliación o reducción de ecosistemas, variación en el número de asociados y en especial los cambios relacionados con la información entregada al momento de la solicitud de este acto administrativo; estos cambios deben ser informados a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales.
2. Mantener informados en cada momento a sus asociados, sobre el Plan de Trabajo que realice con Parques Nacionales Naturales y los términos de relación e intercambio de información que se acuerden.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA"- ROSC 002-20

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente o por aviso al señor **PEDRO ALEJANDRO FLORIAN BORBÓN** identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.397.521, en calidad de representante legal de la "**CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA**", identificada con NIT. 901402914-0, o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme al artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Ambiental de la entidad, de conformidad con lo consagrado en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución 0207 del 29 de agosto de 2007.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDNA MARIA
CAROLINA
JARRO
FAJARDO**

Firmado digitalmente
por EDNA MARIA
CAROLINA JARRO
FAJARDO
Fecha: 2021.02.24
14:35:58 -05'00'

EDNA MARÍA CAROLINA JARRO FAJARDO
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

*Proyectó: Andrea Johanna Torres Suarez - Abogada - GTEA SGM
Concepto Técnico: Carolina Mateus Gutiérrez- Bióloga- GTEA SGM
Revisó: Guillermo Alberto Santos Ceballos - Coordinador GTEA SGM*

Expediente: ROSC 002-20 CORPORACIÓN TERRITORIO TIVA